

Directiva Solvencia II

Una verdadera revolución en el sector asegurador.

La futura Ley de Supervisión, que supone la trasposición a nuestro ordenamiento de la mencionada Directiva, es sólo uno de los primeros pasos de un previsible aluvión de nueva normativa que afectará a todas las áreas de las entidades aseguradoras.

¿Qué va a cambiar?

Solvencia II supone un cambio que va más allá de una modificación del cálculo del capital de solvencia requerido por el supervisor.

Solvencia II debe suponer una nueva perspectiva en la gestión estratégica y del día a día de las entidades aseguradoras.

¿Qué entidades se ven afectadas?

Los cambios afectan a toda la organización y áreas de las entidades aseguradoras que operan en el mercado europeo.

¿De qué fechas estamos hablando?

La Directiva Solvencia II se publicó a finales del 2009 y se prevé que la nueva Ley de Supervisión entre en vigor a finales del 2011.

Esto se traduce en que las entidades deben de haber empezado ya su trabajo de adaptación.

¿Qué áreas se ven afectadas por los cambios?

Todas las áreas de la empresa se verán afectadas por los futuros cambios, incluso las áreas o funciones no estrechamente ligadas con aspectos financieros o de riesgo.

Es necesario que todo el personal clave de las entidades sujetas conozca el nuevo enfoque que impone la futura normativa y no sólo el personal de los departamentos actuariales, financieros o contables.

Programa: Jornadas Formativas

Mazars organiza unas jornadas destinadas a cubrir de una manera íntegra y global los principales retos y cambios que supone la entrada en vigor de la futura normativa relacionada con Solvencia II.

Las jornadas van destinadas a todos aquellos que, sin una formación previa en la materia, necesiten una visión amplia y de conjunto de Solvencia II.

Sesión introductoria	Introducción: Entorno normativo -La Directiva de Solvencia II-QIS -El Anteproyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados.
Sesión primera	Valoración de Activos y Pasivos (Provisiones Técnicas y Cálculo Best Estimate). Consideración y valoración de los Fondos Propios.
Sesión segunda	SCR-Fórmula Estándar. Capital por riesgo operacional. Capital por riesgo mercado. Capital por riesgo de contraparte. Capital por riesgo de suscripción de vida. Capital por riesgo de suscripción de no vida. Capital activos intangibles. MCR. Los test de estrés propuestos por la EIOPA.
Sesión tercera	El sistema de gobierno de las entidades aseguradoras en la Directiva y en el Anteproyecto de Ley de Supervisión: -Requisitos generales. -Gestión de riesgos. -Evaluación interna (ORSA: Own Risk Self Assessment). -Función de cumplimiento. - Función de auditoría interna. - Función actuarial - Exteriorización de servicios - Requisitos de la información y de los datos.
Sesión cuarta	Modelos internos

Fechas, lugar y tarifas

Fechas y horario:

Barcelona

1, 2 y 3 de junio
De 9:30 a 14:00

Madrid

6, 7 y 8 de junio
De 9:30 a 14:00

Lugar:

Barcelona

Edificio Mazars
C/Aragón 271

Madrid

Hotel Los Galgos
C/Claudio Coello 139

Tarifa:

El coste de las jornadas es de 900 euros por asistente (IVA no incluido).

A los asistentes se les proporcionará todo el material para seguir el curso así como la normativa de referencia de apoyo de todos los temas que se traten.

Para más información puede contactar con:

MAZARS AUDITORES
DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Tel: 915 624 030
marketing@mazars.es